



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 433/22**

**Sucre, 29 de septiembre de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, por nota de 26 de septiembre de 2022, el Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, al ACTO PROTOCOLAR DE LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL, que se realizará el DÍA SÁBADO 01 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de Hrs. 08:30, en inmediaciones de la quebrada de Rumi Rumi, zona Azari (Distrito -5), con la asistencia de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y la Dirección de Medio Ambiente del GAMS, en coordinación con diferentes instituciones públicas y privadas.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, tomando en cuenta la solicitud de la Lic. Irma Vallejos Villalba, CONCEJAL SUPLENTE, ha determinado, cursar una copia de la invitación a los Concejales y Concejales, como también a Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en la PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, en inmediaciones de la quebrada de Rumi Rumi, zona Azari (Distrito -5), en conmemoración al DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL, el DÍA SÁBADO 01 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de Hrs. 08:30 y como también AUTORIZÓ el uso del motorizado asignado a la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, a los efectos de que traslade al Presidente y a los Concejales de la referida Comisión, a la zona Azari (Distrito -5), para cumplir con la finalidad señalada, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR el uso del MOTORIZADO asignado a la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,**

S.O. 108/22  
R.A.M. N° 433/22  
CM-2118  
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, a los efectos de que traslade al Presidente y a los Concejales miembros de la referida Comisión, con la finalidad de realizar la PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, en inmediaciones de la quebrada de Rumi Rumi, zona Azari (Distrito -5), en conmemoración al DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL, actividad que se efectuará el DÍA SÁBADO 01 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de Hrs. 08:30, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.**

**Art. 2º.-** Se INSTRUYE a Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, tomar las previsiones que correspondan, para esta finalidad.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE